

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, A VERIFICAR Y GARANTIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y USO ADECUADO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE EJERCE, A CARGO DE LA DIPUTADA LIDIA PÉREZ BARCENAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Lidia Pérez Barcenás, diputada de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 de Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como las demás disposiciones aplicables, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

Primera. En los últimos meses, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) de México se ha visto envuelto en una serie de escándalos que han arrojado dudas sobre su gestión de los recursos públicos. La administración de fondos destinados a sus funciones fundamentales ha sido cuestionada, lo que ha socavado la credibilidad de una institución encargada de garantizar la transparencia y proteger los derechos de información de los ciudadanos.¹²³

Estos sucesos han expuesto lo que algunos críticos describen como una cultura de irresponsabilidad y falta de rendición de cuentas dentro del organismo. La situación es especialmente alarmante dado que el INAI es el garante de la transparencia en México, y estos acontecimientos amenazan con minar su misión esencial. La sociedad y diversos observadores han exigido respuestas y acciones concretas, pero persiste una sensación de insatisfacción ante las respuestas percibidas como insuficientes o evasivas por parte del Instituto.

Este panorama ha generado un debate enérgico sobre la necesidad de una supervisión más que asegure que los recursos públicos sean manejados con la integridad que merece la importancia de su mandato.

Segunda. Derivado de estos sucesos, como diputada federal he presentado ya dos proposiciones con punto de acuerdo relativos precisamente al deficiente y poco transparente uso de recursos que las y los Comisionados de este órgano constitucionalmente autónomo han realizado a discreción. Este comportamiento no solo contradice el espíritu de transparencia y rendición de cuentas que el instituto está obligado a promover sino que también pone en cuestión la legitimidad de sus operaciones. La falta de claridad en la asignación y uso de los recursos del INAI es un reflejo de las deficiencias sistémicas que amenazan con socavar su misión de servir como bastión de la integridad pública.⁴⁵

¹ El escándalo por uso de dinero público en un ‘table dance’ obliga a la renuncia de dos secretarios del INAI. <https://elpais.com/mexico/2023-11-14/el-escandalo-por-uso-de-dinero-publico-en-un-table-dance-obliga-a-la-renuncia-de-dos-secretarios-del-inai.html>

² Inai ocultó gastos de Guerra Ford en ‘table dance’ dedicado a prostitución. <https://contralinea.com.mx/interno/semana/inai-oculto-gastos-de-guerra-ford-en-table-dance-dedicado-a-prostitucion/>

³ Comisionados del INAI cancelarán sus tarjetas corporativas: Alcalá | Entérate. <https://aristeguinoticias.com/1112/aristegui-en-vivo/enterate/comisionados-del-inai-cancelaran-sus-tarjetas-corporativas-alcala-enterate/>

⁴ Con punto de acuerdo, para exhortar al INAI a velar por la máxima publicidad en uso y administración de sus recursos públicos. <https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2023/nov/20231128-III-1.html#Proposicion3>

⁵ Con punto de acuerdo, para exhortar a la ASF a priorizar las auditorías en curso al INAI. <https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/65/2023/dic/20231206-III-1.html#Proposicion3>

La magnitud de estas transgresiones exige una revisión no solo interna sino también a nivel legislativo y social. La opacidad en el manejo de fondos y la aparente impunidad con que operan ciertos comisionados no puede ser tolerada en una institución que, paradójicamente, tiene la tarea de velar por la transparencia. Las evidencias de mal manejo administrativo, las acusaciones de gastos exorbitantes y las denuncias de prácticas no éticas deben ser investigadas con el máximo rigor. La credibilidad del INAI está en juego, y con ella, la confianza de los ciudadanos en que sus derechos a la información y protección de datos personales sean defendidos con honorabilidad y responsabilidad.

Por lo tanto, urge establecer mecanismos más robustos de fiscalización que vayan más allá de las respuestas protocolarias y las medidas cautelares que hasta la fecha se han mostrado ineficaces. Se necesita una reforma profunda que garantice que el INAI no solo está libre de corrupción, sino que es capaz de autocorregirse y sancionar a los que han fallado en su deber. Como representante de la ciudadanía, reitero mi compromiso de ejercer presión continua para que se tomen las medidas necesarias que restablezcan la integridad y la función esencial de esta institución.

Tercera. La reciente fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación sobre el uso indebido, nuevamente de la tarjeta American Express por parte del comisionado presidente del INAI, en un detallado examen, se ha revelado que utilizó dicha tarjeta corporativa para realizar pagos en cantinas y restaurantes de lujo, lo que constituye una violación directa de la confianza pública y de los principios de austeridad que deben regir el uso de los recursos. Este escándalo no solo es una afrenta al mandato del INAI de promover la probidad administrativa, sino que también representa un acto de deshonestidad directa hacia los ciudadanos mexicanos, cuyos impuestos se destinan a sostener dicho órgano.⁶

La gravedad de estos actos radica no solo en el monto de los gastos indebidos, sino también en el mensaje desalentador que envían a la ciudadanía. En un momento en que la sociedad exige mayor integridad y rendición de cuentas de sus funcionarios públicos, tales acciones socavan la confianza en las instituciones encargadas de velar por la transparencia y el correcto manejo de los fondos públicos. Aunque el presidente del INAI ha negado el mal uso de la tarjeta, atribuyendo los cargos a un error administrativo y asegurando que los gastos estaban justificados dentro de los lineamientos legales, el daño a la percepción pública ya está hecho.

Ante este escenario, es imperativo que se tomen medidas inmediatas y contundentes. No basta con la corrección de las cuentas y la devolución de los fondos, se requiere una reforma estructural que asegure la prevención de futuras faltas y la implementación de sistemas de control más efectivos. La transparencia no solo debe ser un discurso sino una práctica constante y verificable, y el INAI, como institución garante de este valor, debe ser el primer ejemplo de su cumplimiento. La sociedad mexicana merece y debe exigir una conducta intachable de aquellos a quienes se les confía la salvaguarda de sus derechos a la información y la protección de sus datos personales.

Cuarta. Considerando que, conforme a los resultados de la Auditoría de Cumplimiento Forense 2022-0-44100-23-0197-2023 (Auditoría Forense 197)⁷ emitida el 8 de febrero del presente año, misma que fue dirigida al INAI, se revelaron múltiples y variadas irregularidades que abarcan desde la gestión financiera hasta procedimientos administrativos y operativos del instituto. Esta auditoría puso en evidencia deficiencias significativas en la comprobación de viáticos asociados a los viajes oficiales realizados por comisionados y comisionadas,

⁶ ASF revela que presidente del Inai usó American Express en cantinas. <https://contralinea.com.mx/interno/semana/asf-revela-que-presidente-del-inai-uso-american-express-en-cantinas/>

⁷ Auditoría De Cumplimiento Forense: 2022-0-44100-23-0197-2023. <https://informepdf.asf.gob.mx/Informe.aspx>

evidenciando una falta de rigurosidad en el seguimiento y justificación de los gastos efectuados bajo este concepto.

Además, la auditoría también destapó irregularidades en las prácticas de contratación y adquisición de bienes y servicios, donde se detectaron procedimientos que no garantizaban la obtención de las mejores condiciones para el Instituto en términos de coste, eficiencia y transparencia. Esto incluye la adjudicación directa de contratos sin la debida justificación o sin asegurar las condiciones más ventajosas, así como retrasos y omisiones en los procesos de entrega y recepción de bienes adquiridos.

Asimismo, se identificaron prácticas de nepotismo y otras irregularidades en la contratación de personal, como la contratación de familiares de empleados existentes sin cumplir con los criterios de selección adecuados y la solicitud de beneficios económicos para la retención de empleos. Estos hechos ponen de manifiesto una vulneración de los principios de equidad, competencia y meritocracia que deben regir el acceso al empleo público.

Estos hallazgos subrayan la necesidad imperiosa de adoptar medidas correctivas integrales y reforzar los mecanismos de control interno. Es crucial que el INAI implemente reformas profundas para asegurar la integridad y la transparencia en todas sus áreas de operación, fortaleciendo así la confianza pública en su capacidad para cumplir con su mandato de garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales. Estas acciones no solo son necesarias para corregir las deficiencias identificadas, sino también para mejorar la eficacia administrativa y la gestión de recursos en el futuro, contribuyendo a la construcción de una institución más robusta y confiable.

Quinta. En este sentido, es crucial que el INAI se adhiera rigurosamente a su normativa interna y a los principios de austeridad que rigen el uso de los recursos públicos. Es esencial que la institución respete a la ciudadanía demostrando con acciones concretas que el manejo de los recursos públicos se llevará a cabo de manera ética y profesional. Esto implica un compromiso inquebrantable con la proporcionalidad y la medición en el uso de los recursos, reflejando la responsabilidad que conlleva la administración de los mismos. Cada transacción debe ser justificada, transparente y, sobre todo, alineada con la misión y actividades del INAI. La confianza pública se sustenta en la certeza de que cada peso gastado se invierte en la promoción efectiva de la transparencia y el acceso a la información y la protección de los datos personales.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a verificar y garantizar el correcto ejercicio de recursos públicos destinados al ejercicio de funciones de sus Comisionadas y Comisionados.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, 05 de junio de 2024.



Dip. Lidia Pérez Barcenás